

0568-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diecinueve horas con treinta y dos minutos del diecisiete de mayo de dos mil veintitres.

Proceso de renovación de estructuras del partido Integración Nacional (PIN), en el cantón de Carrillo, de la provincia de Guanacaste.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la persona funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios de rigor realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Integración Nacional (PIN), celebró -de manera presencial- el día veintinueve de abril del año dos mil veintitres, la asamblea del cantón de Carrillo, de la provincia de Guanacaste, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su validez.

Mediante oficio n.º PN-PIN-02-04-2023 del día cuatro de mayo del presente año, presentado el mismo día ante la ventanilla única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE), la agrupación política aportó las cartas originales de aceptación a cualquier puesto de los señores Minor Espinoza Cascante, cédula de identidad n.º 506030297; Juan José Mendoza Arias, cédula de identidad n.º 601540595; Angela María Gutiérrez Picado, cédula de identidad n.º 900660469; y Agapita Caravaca Méndez, cédula de identidad n.º 502220945; ya que sus designaciones en la asamblea de marras se realizaron en ausencia.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE
CANTON CARRILLO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
502220945	ANGEL SANTIAGO PIZARRO BUSTOS	PRESIDENTE PROPIETARIO
104090833	ORLANDO CERDAS JIMENEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
401590374	SHIRLEY BARRANTES ARROYO	TESORERO PROPIETARIO
501500475	AGAPITA CARAVACA MENDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
900660469	ANGELA MARIA GUTIERREZ PIZARRO	SECRETARIO SUPLENTE
601540595	JUAN JOSE MENDOZA ARIAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
503060297	MAINOR ESPINOZA CASCANTE	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
502220945	ANGEL SANTIAGO PIZARRO BUSTOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
900660469	ANGELA MARIA GUTIERREZ PIZARRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
601540595	JUAN JOSE MENDOZA ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
104090833	ORLANDO CERDAS JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
401590374	SHIRLEY BARRANTES ARROYO	TERRITORIAL PROPIETARIO
501500475	AGAPITA CARAVACA MENDEZ	TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de todos los delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.**

Martha Castillo Víquez
Jefe

MCV/jfg/amq
C.: Exp. n.º 015.1-97, partido Integración Nacional (PIN)
Ref. n.º: S 3788, 3799, 3866-2023